

Notaría  
Trigésima Cuarta

|             |                 |              |                |                     |
|-------------|-----------------|--------------|----------------|---------------------|
| 2017<br>AÑO | 17<br>PROVINCIA | 01<br>CANTON | 034<br>NOTARIA | P00296<br>ESCRITURA |
|-------------|-----------------|--------------|----------------|---------------------|

REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD  
LIMITADA "INCOPROV CIA. LTDA."



OTORGADA POR:

SEÑOR GONZALO RUBÉN LOZA CARRERA, GERENTE GENERAL Y  
REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD  
LIMITADA "INCOPROV CIA. LTDA."

CUANTIA: INDETERMINADA

DI 3 COPIAS

J.L.T.

En esta ciudad de San Francisco de Quito, Distrito  
Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día  
viernes veinte de Enero del año dos mil diecisiete, ante mí

DOCTOR CARLOS VLADYMIR MOSQUERA PAZMIÑO, NOTARIO TRIGESIMO CUARTO DE ESTE CANTON; comparece el señor **GONZALO RUBÉN LOZA CARRERA**, de estado civil divorciado, domiciliado en esta ciudad de Quito, en la Avenida Amazonas y Naciones Unidas, parroquia Chaupicruz, con teléfono número dos cuatro seis siete seis tres seis; celular cero nueve nueve nueve cuatro seis ocho cuatro tres nueve, correo electrónico incoprov@incoprov.com, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía de responsabilidad limitada "INCOPROV CIA. LTDA.", conforme consta del nombramiento que se agrega como habilitante.- El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe, al haberme presentado su cédula de ciudadanía y papeleta de votación cuyas fotocopias solicita sean agregadas debidamente certificadas y autorizándome de conformidad con el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles a la obtención de su información en el Registro Personal Único, cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, a través del convenio suscrito con esta Notaría, que se agregarán como habilitantes y me pide que eleve a escritura pública la minuta que me entrega cuyo tenor literal es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase hacer constar la de Reforma del Estatuto de la Compañía de Responsabilidad Limitada "INCOPROV CIA. LTDA.", al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de este

**Notaría**  
**Trigésima Cuarta**

instrumento el señor **GONZALO RUBÉN LOZA CARRERA**, de estado civil divorciado, domiciliado en esta ciudad de Quito, en la Avenida Amazonas y Naciones Unidas, parroquia Chaupicruz, con teléfono número dos cuatro seis siete seis tres seis; celular cero nueve nueve nueve cuatro seis ocho cuatro tres nueve, correo electrónico **incoprov@incoprov.com**; en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía de responsabilidad limitada "**INCOPROV CIA. LTDA.**", conforme consta del nombramiento que se agrega como habilitante.- El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, capaz para obligarse y contratar.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.-** Mediante escritura pública otorgada el diez de marzo de mil novecientos noventa y dos, ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el primero de abril de mil novecientos noventa y dos se constituyó "**INCOPROV CIA. LTDA.**" **DOS.-** Mediante Escritura pública otorgada el veintinueve de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el tres de abril del dos mil se reforman los Estatutos de "**INCOPROV CIA. LTDA.**", específicamente en el plazo de duración de la compañía.- **TRES.-** En Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el veintiocho de julio de dos mil dieciséis, los socios resolvieron por unanimidad reformar el estatuto de la empresa, del modo que consta en el acta que se agrega como habilitante y autorizó al señor Gerente General para que así se proceda.- **SEGUNDA.- REFORMA DEL ESTATUTO.-** A base de lo



indicado en la cláusula anterior, el señor Gerente General, en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Socios procede a Reformar el Estatuto Social de la Empresa de suerte que en lo posterior se diga:

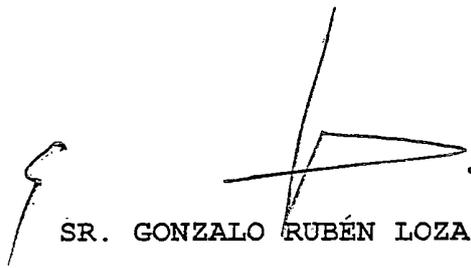
"ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.- CLASES DE JUNTAS Y CONVOCATORIAS.- Las reuniones de la Junta General serán ordinarias y extraordinarias.- Las ordinarias se efectuarán por lo menos una vez al año, dentro de los tres meses posteriores a la finalización del ejercicio económico de la compañía para conocer el balance anual, los informes que presenten el Presidente y el Gerente General, la distribución de utilidades y cualquier otro asunto constante en la convocatoria.- Las extraordinarias se reunirán en cualquier época del año.- Tanto en las juntas ordinarias como en las juntas extraordinarias solo podrán tratarse los asuntos puntualizados en la convocatoria y se reunirán en el domicilio principal de la compañía, salvo lo dispuesto en el inciso cuarto de este artículo.- Las juntas generales serán convocadas por la prensa en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía y mediante carta enviada al último correo electrónico registrado en los libros de cada uno de los socios, con ocho días de anticipación por lo menos a la celebración de la junta, no se contará en dicho lapso la fecha en la que se realiza la publicación de la convocatoria ni la de celebración de la junta.- La convocatoria será hecha por el Gerente General de la Compañía.- Cuando los socios que representen la totalidad del capital social se encuentren

Notaría  
Trigésima Cuarta

reunidos personalmente o representados, sea en cualquier tiempo y lugar, dentro del territorio nacional, se entenderá que la junta se encuentra convocada y quedará válidamente constituida para tratar cualquier asunto y los asistentes deberán suscribir el acta bajo sanción de nulidad aceptando por unanimidad la celebración de la Junta".- Bajo juramento el señor Gerente General y representante legal declara que el capital social de la empresa se encuentra correctamente suscrito y pagado.- La empresa se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones para con el Seguro Social y que no ha suscrito ninguna clase de contratos con las instituciones del sector público y que no mantiene ninguna obligación para con el estado ecuatoriano y que no se encuentra con obligaciones pendientes.- Usted, señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo y ley necesarias para la plena validez de este instrumento.- Se realizarán las marginaciones del caso. Hasta aquí la minuta, que junto con los documentos habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, y que el compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por la ABOGADA TANIA NOBLES MARTINEZ, CON MATRÍCULA NÚMERO DIECISIETE GUIÓN DOS MIL QUINCE GUIÓN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO DEL FORO DE ABOGADOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue al compareciente por mí el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, de

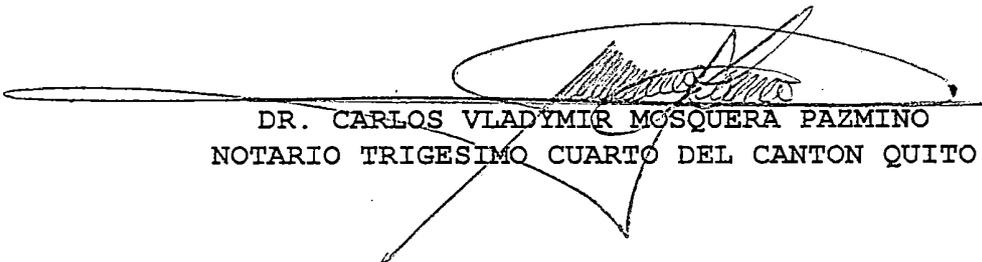


todo lo cual doy fe.-



SR. GONZALO RUBÉN LOZA CARRERA...C.C.

H0308751-8

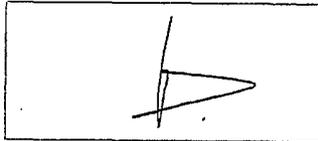


DR. CARLOS VLADYMIK MOSQUERA PAZMINO  
NOTARIO TRIGESIMO CUARTO DEL CANTON QUITO

Esb...



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 1703087518

**Nombres del ciudadano:** LOZA CARRERA GONZALO RUBEN

**Condición del cedulado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

**Fecha de nacimiento:** 28 DE JULIO DE 1950

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** SUPERIOR

**Profesión:** EMPLEADO PRIVADO

**Estado Civil:** DIVORCIADO

**Cónyuge:** -----

**Nombres del padre:** LOZA LUIS ENRIQUE

**Nombres de la madre:** CARRERA ZOILA LUZ

**Fecha de expedición:** 5 DE MARZO DE 2014

*Información certificada a la fecha:* 20 DE ENERO DE 2017

Emisor: JOSE LUIS TUPIZA GUAÑUNA - PICHINCHA-QUITO-NT 34 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 171-004-56419



171-004-56419

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE  
OSWALDO TROYA FUERTES  
Date: 2017.01.20 10:19:35 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador



**REPUBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

INSTRUCCIÓN: **SUPERIOR**  
 PROFESIÓN/OCCUPACIÓN: **EMPLEADO PRIVADO**

ES384312242

CEDULA DE No. **170308751-8**

CIUDADANIA: **LOZA CARRERA GONZALO RUBEN**  
 APELLIDOS Y NOMBRES: **LOZA CARRERA GONZALO RUBEN**  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **CARRERA ZOILA LUZ**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **QUITO 2014-03-05**  
 FECHA DE EXPIRACIÓN: **2024-03-05**

LUGAR DE NACIMIENTO: **QUITO**  
 FICHINCHA: **GONZALEZ SUAREZ**

FECHA DE NACIMIENTO: **1950-07-29**  
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**

SEXO: **M**  
 ESTADO CIVIL: **DIVORCIADO**

*Dr. Carlos Vladymir Mosquera Pazmino*

**REPUBLICA DEL ECUADOR**  
**CONSEJO NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES** CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

**006**  
**006 - 0276** **1703087518**  
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
**LOZA CARRERA GONZALO RUBEN**

|           |                 |      |
|-----------|-----------------|------|
| FICHINCHA | CIRCUNSCRIPCIÓN | 1    |
| PROVINCIA | REINTEGRA       | 2    |
| QUITO     | PARRISQUA       | ZONA |
| CANTÓN    |                 |      |

*Dr. Carlos Vladymir Mosquera Pazmino*

1) PRESIDENCIAL DE LA JUNTA

*170308751-8*

**Notaría Trigésima Cuarta**  
 DOY FE que las fotocopias de la cédula y  
 certificado de votación son IGUALES a  
 los originales exhibidos ante mí.  
 Quito, a 20 ENE. 2017

*Dr. Carlos V. Mosquera Pazmino*  
 NOTARIO TRIGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE INCOPROV CIA.  
LTDA., CELEBRADA EL 28 DE JULIO DE 2016.-**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano y Capital de la República del Ecuador, el día de hoy jueves veintiocho de julio de dos mil dieciséis, en el domicilio principal de la compañía ubicado en la Oficina 213, del segundo piso de la Torre B del Edificio "Banco La Previsora", Av. Naciones Unidas No. 1084 y Av. Amazonas, a las dieciocho horas, previa convocatoria efectuada en legal y debida forma, contando con la presencia de los socios: señor **CARLOS IVÁN MARTÍNEZ FERNÁNDEZ**, debidamente representado por la señora Abg. Tania Cecibel Nobles Martínez quien acude portando carta de representación otorgada a su favor, documento que se agrega a los expedientes de la Junta, propietario de una (01) participación social del valor de cuatro centavos de dólar (0.04 USD,) equivalente al 0,006 % del capital social; y, señor **GONZALO RUBÉN LOZA CARRERA** propietario de diecisiete mil novecientos noventa y ocho (17998) participaciones sociales del valor de cuatro centavos de dólar (0.04 USD,) cada una, equivalentes al 99,988 % del capital social; por lo que al constarse la presencia de más de la mitad del capital social, siendo el quorum necesario, al amparo de los artículos décimo primero y décimo cuarto de los Estatutos Sociales, los presentes se constituye en Junta General EXTRAORDINARIA de Socios de INCOPROV CIA. LTDA., para conocer y resolver exclusivamente sobre el punto constante en la convocatoria que es:

**1.- REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES.-** Ante la ausencia del Presidente en funciones señor Carlos Iván Martínez Fernández, la Junta designa para presidir la sesión a la señora Ab. Tania Cecibel Nobles Martínez y actúa como Secretario el Gerente General señor Gonzalo Rubén Loza Carrera. La Presidenta ad-hoc de la Junta declara instalada la sesión y dispone que se entre a considerar el primer y único punto del orden del día, por lo que el señor Gerente General manifiesta que es necesario reformar los estatutos sociales con la finalidad de facilitar, actualizar y adecuar la forma de convocar a las Juntas de socios a la normativa legal actual, por lo que propone la modificación al Artículo Décimo Primero de los Estatutos, relacionado con las Clases de Juntas y Convocatorias, conforme el proyecto que tiene redactado, por lo que la Presidenta Ad-hoc dispone a secretaria su lectura; luego de breves deliberaciones, la Junta General resuelve por unanimidad: **I.- APROBAR LA REFORMA AL ARTÍCULO DECIMO PRIMERO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA, CUYO TEXTO SERÁ EL SIGUIENTE: "ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.- CLASES DE JUNTAS Y CONVOCATORIAS.- Las reuniones de la Junta General serán ordinarias y extraordinarias.- las ordinarias se efectuarán por lo menos una vez al año, dentro de los tres meses posteriores a la finalización del ejercicio económico de la compañía para conocer el balance anual, los informes que presenten el Presidente y el Gerente General, la distribución de utilidades y cualquier otro asunto constante en la convocatoria.- Las extraordinarias se reunirán en cualquier época del año. Tanto en las juntas ordinarias como en las juntas extraordinarias solo podrán tratarse los asuntos puntualizados en la convocatoria y se reunirán en el domicilio principal de la compañía, salvo lo dispuesto en el inciso cuarto de este artículo.- Las juntas generales serán convocadas por la prensa en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía y mediante carta enviada al último correo electrónico registrado en los libros de cada uno de los socios, con**





ocho días de anticipación por lo menos a la celebración de la junta, no se contará en dicho lapso la fecha en la que se realiza la publicación de la convocatoria ni la de celebración de la junta.- La convocatoria será hecha por el Gerente General de la Compañía.- Cuando los socios que representen la totalidad del capital social se encuentren reunidos personalmente o representados, sea en cualquier tiempo y lugar, dentro del territorio nacional, se entenderá que la junta se encuentra convocada y quedará válidamente constituida para tratar cualquier asunto y los asistentes deberán suscribir el acta bajo sanción de nulidad aceptando por unanimidad la celebración de la Junta".- La Junta autoriza al señor Gerente General la suscripción de la escritura pública de la reforma de estatutos y la realización de los tramites necesario para el correspondiente registro ante las Entidades correspondiente.- Al no haber otro punto en el orden del día que deba ser conocido y resuelto, la Presidenta Ad-hoc de la sesión dispone un receso de veinte minutos para la redacción del acta.- Reinstalada la Junta y puesta el acta en consideración de los presentes, la Junta General Extraordinaria la aprueba por unanimidad y sin observaciones y se levanta la sesión a las dieciocho treinta minutos, firmando para constancia de todo lo actuado, la Presidenta Ad-hoc de la Junta y Secretario de certifica.-

ABG. TANIA CECIBEL NOBLES MARTÍNEZ  
PRESIDENTA AD-HOC

GONZALO RUBÉN LOZA CARRERA  
SECRETARIO



Quito, 30 de marzo de 2016

Señor  
**GONZALO RUBÉN LOZA CARRERA**  
Presente.-

De mis consideraciones:

Cúmplame llevar a su conocimiento que la Junta General Ordinaria de Socios de la Compañía **INCOPROV CIA. LTDA.**, celebrada en esta fecha, le nombró a usted, **GERENTE GENERAL**, por el período de **CINCO AÑOS** contados a partir de la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

En consecuencia, usted ejercerá la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía y sus atribuciones y deberes serán los señalados en los Estatutos Sociales de **INCOPROV CIA. LTDA.**, misma que se constituyó mediante escritura pública otorgada el 10 de marzo de 1992, ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el 01 de abril de 1992; y, Reforma de Estatutos mediante escritura pública otorgada el 29 de diciembre de 1999, ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el 03 de abril del 2000.

Atentamente,

  
**ABG. TANIA NOBLES MARTÍNEZ**  
**PRESIDENTE AD-HOC DE LA JUNTA**

Notaría Trigésima Cuarta  
DOY FE que esta fotocopia es **COMPULSA**  
de la **COPIA CERTIFICADA** que en.....  
foja(s) fue exhibida ante mí  
Quito, a **20 ENE. 2017**

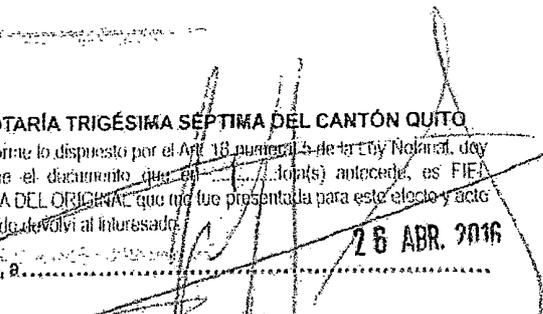
  
Dr. Carlos Vladymir Mosquera Pazmino  
NOTARIO TRIGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

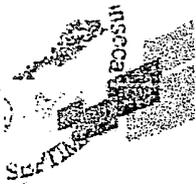


**RAZÓN.-** En esta fecha acepto cumplir el cargo y prometo desempeñarlo fiel y legalmente. Quito, 30 de marzo de 2016.

  
**SR. GONZALO RUBÉN LOZA CARRERA**  
**C.C. 1703087516**

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO  
Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que en.....foja(s) antecede, es FIEL COPIA DEL ORIGINAL que me fue presentada para este efecto y acto seguido devolvi al interesado.  
Quito, a.....  
**26 ABR. 2016**

  
Dra. Paulina Auquilla Fonseca



**REGISTRO  
MERCANTIL  
QUITO**



TRÁMITE NÚMERO: 23183

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

|                        |                        |
|------------------------|------------------------|
| NÚMERO DE REPERTORIO:  | 15951                  |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN:  | 19/04/2016             |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: | 5519                   |
| REGISTROS:             | LIBRO DE NOMBRAMIENTOS |

**1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:**

|                           |                            |
|---------------------------|----------------------------|
| NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:    | INCOPROV CIA. LTDA.        |
| NOMBRES DEL ADMINISTRADOR | LOZA CARRERA GONZALO RUBEN |
| IDENTIFICACIÓN            | 1703087518                 |
| CARGO:                    | GERENTE GENERAL            |
| PERIODO(Años):            | 5                          |

**2. DATOS ADICIONALES:**

CONST: RM # 642 DEL 01/04/1992 NOT. 21 DEL 10/03/1992.- REFER: RM # 642 DEL 03/04/2000 NOT. 21 DEL 29/12/1999.- P.L.Z.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 19 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Notaría Trigésima Cuarta

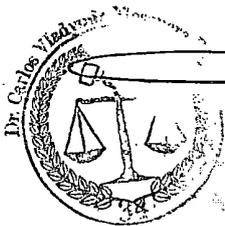
DOY FE que esta fotocopia es COMPULSA de la COPIA CERTIFICADA que en... foje(s) fue exhibida ante mí Quito, a 20 ENE. 2017

Dr. Carlos V. Mosquera Pazmi  
NOTARIO TRIGESIMO CUARTO DEL CANTON QUITO

**Notaría**  
**Trigésima Cuarta**

---TA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.---

Se otorgó ante mí, el día viernes veinte de Enero del año dos mil diecisiete, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA** de la escritura pública de **REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "INCOPROV CIA. LTDA."**, OTORGADA POR: **SEÑOR GONZALO RUBÉN LOZA CARRERA**, GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "INCOPROV CIA. LTDA.", debidamente sellada y firmada, hoy viernes veinte de Enero del año dos mil diecisiete.-



*[Handwritten Signature]*  
**DR. CARLOS VLADYMIRO MOSQUERA PAZMINO**  
**NOTARIO TRIGESIMO CUARTO DEL CANTON QUITO**





Factura: 002-003-000027823



20171701021000195

NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI  
NOTARIA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO  
RAZÓN MARGINAL N° 20171701021000195

| MATRIZ                 |   |
|------------------------|---|
| FECHA:                 | 10 DE FEBRERO DEL 2017, (16:15)               |
| TIPO DE RAZÓN:         | MARGINAL                                      |
| ACTO O CONTRATO:       | REFORMA DEL ESTATUTO CIA. INCOPROV CIA. LTDA. |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 20-01-2017                                    |
| NÚMERO DE PROTOCOLO:   | P00296  |

| OTORGANTES                        |                          |                        |                    |
|-----------------------------------|--------------------------|------------------------|--------------------|
| OTORGADO POR                      |                          |                        |                    |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL:             | TIPO INTERVINIENTE       | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |
| NOBLES MARTINEZ TANIA<br>CÉCIBEL: | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA                 | 1713276309         |

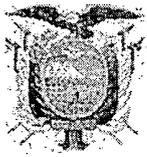
  

| A FAVOR DE            |                    |                        |                    |
|-----------------------|--------------------|------------------------|--------------------|
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL: | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |

| TESTIMONIO             |  |
|------------------------|--|
| ACTO O CONTRATO:       | CONSTITUCION DE COMPANIA INCOPROV CIA. LTDA. |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 10-03-1992                                   |
| NÚMERO DE PROTOCOLO:   |  |

  
NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI  
NOTARIA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO  
Abg. María Laura Delgado Viteri

# Abg. María Laura Delgado Viteri



20161701210000195

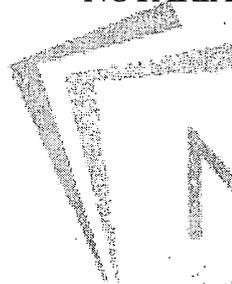
NOTARIA  
VIGESIMA  
PRIMERA

RAZON: Tomé nota de la Reforma del Estatuto, a que se refiere la presente escritura, al margen de la matriz de constitución de la compañía INCOPROV CIA. LTDA., otorgada ante el doctor Marco Vela Vasco, cuyo archivo se halla actualmente a mi cargo, el 10 de marzo de 1992.-  
Quito, diez de febrero del dos mil diecisiete.-



ABG. MARIA LAURA DELGADO VITERI

NOTARIA VIGESIMO PRIMERA DEL CANTON QUITO



Notaría 21

Abg. María Laura Delgado Viteri

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina 81, piso 8

Teléfono: 2460702 – 2460672- 2460668

Email: info@notaria21-uio.com

TRÁMITE NÚMERO: 12994



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

|                        |                             |
|------------------------|-----------------------------|
| NÚMERO DE REPERTORIO:  | 9917                        |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN:  | 07/03/2017                  |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: | 955                         |
| REGISTRO:              | LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL |

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

| Identificación | Nombres                       | Calidad en que comparece |
|----------------|-------------------------------|--------------------------|
| 1703087518     | LOZA CARRERA GONZALO<br>RUBEN | REPRESENTANTE LEGAL      |

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

|                                 |   |
|---------------------------------|---|
| NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO: | REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA |
| DATOS NOTARÍA:                  | NOTARIA TRIGESIMA CUARTA /QUITO /20/01/2017                           |
| NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:          | INCO PROV CIA. LTDA.  |
| DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:       | QUITO   |

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 642 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 01 DE ABRIL DE 1992..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 7 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 016/RMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAS DE VILLAROEEL